



Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El memo interno Nº 129 de fecha 19 de abril de 2018 mediante el cual se solicita de Salud Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio Nº 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto № 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley № 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de 2006.

DECRETO

AUTORIZACE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos quirúrgicos", para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedores:

SOC. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS RUT 76.032.872-3 REUTTER S.A RUT 81.210.400-4 COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA RUT 76.043.003.4 \$22	137.724 227.700 121.663 270.870
--	--

TOTAL ADJUDICADO \$965.027 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) Adquisiciones Dpto. Salud (1) Ley de Transparencia (1) ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE EPARTAMENTO DE SALUD